Fecha de la Solicitud: 2026-03-27 04:56:37

Solicitud: **20261100010123**

Dependencia: **Oficina de Sistemas e Informática**

Coordinador área solicitante: **ALBERTO BARAJAS RAMÓN**

Requerimiento para adquisición de: SERVICIOS

1. Objeto del contrato

Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo, impresoras y escáneres requeridos por la Imprenta Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Dispositivos como Servicio (DaaS) o alquiler de equipos, incluyendo su suministro, instalación, configuración, soporte técnico, mantenimiento, reposición, administración, transición tecnológica y demás componentes necesarios para garantizar la continuidad de la operación administrativa y misional de la Entidad.

2. Alcance del servicio

El servicio comprende:

El suministro temporal de equipos de cómputo, impresión y escaneo conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La instalación física, configuración lógica, puesta en operación, administración y soporte integral de los equipos.

La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de equipos, suministro de consumibles cuando aplique, mesa de ayuda y gestión operativa del servicio.

La ejecución de actividades de empalme, transición tecnológica, migración de configuraciones y reversión ordenada del servicio.

3. **Condiciones técnicas** El servicio a contratar comprende, como mínimo, el suministro temporal de equipos de cómputo, impresión y escaneo, junto con los servicios conexos indispensables para su adecuada operación, de conformidad con el Anexo Técnico 1, el Anexo Técnico 2 y el Anexo Técnico 3.

El alcance incluye, entre otros, el suministro, transporte, instalación, configuración inicial, puesta en funcionamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición por falla, mesa de ayuda, administración del servicio, suministro de consumibles para impresión cuando aplique, y retiro o reemplazo de equipos cuando resulte necesario para asegurar la continuidad operativa.

Código UNSPSC	*Descripción del bien o servicio*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario según estudio de mercado SIN IVA*	*Precio total según estudio de mercado SIN IVA*

	Alquiler de Equipos de Cómputo, soporte y gestión acorde a las especificaciones técnicas. (Anexo Técnico 1 Especificaciones Técnicas).	mensual	2	$74.857.143	$149.714.286
	Alquiler de Equipos de Impresión, suministros, soporte y gestión acorde a las especificaciones técnicas, .(Anexo Técnico 1 Especificaciones Técnicas).	mensual	2	$29.638.655	$59.277.310
	Alquiler de Equipos escáner, suministros, soporte y gestión acorde a las especificaciones técnicas, (Anexo Técnico 1 Especificaciones Técnicas).	mensual	2	$12.605.042	$25.210.084

**** Cuando aplique***

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

El Contrato No. 22600009, cuyo objeto es el alquiler de equipos de cómputo, impresoras y escáneres bajo la modalidad DaaS, finaliza el 7 de abril de 2026. En consecuencia, la Entidad debe garantizar la continuidad de la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos administrativos, operativos y misionales.

La Oficina de Sistemas adelantó el análisis comparativo entre arrendamiento y adquisición, concluyendo que la compra resulta más eficiente a mediano y largo plazo. Sin embargo, dicha alternativa exige la estructuración del proceso definitivo, la elaboración del estudio de mercado, la consolidación técnica, el diligenciamiento de la MGA y la autorización de la Junta Directiva para la modificación del rubro de inversión.

En ese contexto, la presente contratación tiene carácter estrictamente transitorio y responde a la necesidad de evitar una interrupción del servicio, mientras se culminan las etapas habilitantes del proceso definitivo de adquisición.

Esta medida no sustituye ni posterga el proceso estructural de compra, sino que mitiga el riesgo operativo asociado a la indisponibilidad tecnológica, bajo criterios de necesidad, proporcionalidad, eficiencia y continuidad del servicio.

La continuidad del servicio tecnológico resulta crítica para la operación de la Imprenta Nacional de Colombia, dado que los equipos de cómputo, impresión y escaneo constituyen herramientas habilitantes para la gestión documental, la operación de procesos internos, la interacción entre dependencias, la ejecución de funciones de apoyo y el soporte transversal de las actividades misionales. La indisponibilidad de estos equipos afectaría de manera directa la capacidad operativa de la Entidad y comprometería la continuidad de sus procesos administrativos y de negocio.

La necesidad contractual se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y cuenta con soporte en el estudio de mercado elaborado por la dependencia técnica. El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS

MIL PESOS ($278.700.000) M/CTE, IVA incluido, valor determinado con base en el estudio de mercado y consistente con DOS (2) meses de prestación del servicio conforme a las condiciones técnicas mínimas definidas por la Entidad.

3.1 Procesos para adquisición de productos y servicios de comercialización

N°. O. P.			
N° Cotización			
No. Contrato Cliente		Saldo del contrato a la fecha	

3.2 Procesos de apoyo

Describa la justificación por la cual se requiere adquirir el producto y/o servicio para el funcionamiento de los procesos de producción y áreas administrativas.

4. Plazos

Plazo de entrega:	Cinco (5) días	Plazo de reposición (sólo para bienes):	

Garantía:	Treinta (30) días

Plazo de entrega: hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

Plazo de reposición: para equipos críticos, hasta un (1) día hábil contado a partir del reporte de la falla; para equipos no críticos, hasta tres (3) días hábiles; para consumibles o accesorios indispensables, hasta un (1) día hábil, salvo que el Anexo Técnico establezca un término menor.

Garantía: no aplica como garantía comercial autónoma por tratarse de un servicio de arrendamiento temporal. Sin perjuicio de ello, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución la disponibilidad, funcionamiento, soporte, mantenimiento, reposición y continuidad del servicio, así como otorgar las garantías contractuales y amparos que exija la Entidad.

4.1 Plazo de ejecución

sesenta (60) días

5. Requisitos técnicos

Se entienden incorporados al presente requerimiento el Anexo Técnico 1 (especificaciones técnicas), el Anexo Técnico 2 (recurso humano requerido) y el Anexo Técnico 3 (oferta económica), los cuales hacen parte integral del mismo y son de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución contractual.

Sin perjuicio del detalle contenido en dichos anexos, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones y obligaciones técnicas:

i. El contratista deberá suministrar equipos de cómputo, impresión y escaneo nuevos, en óptimas condiciones de funcionamiento y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, no admitiéndose equipos reacondicionados, remanufacturados o con obsolescencia técnica incompatible con las cargas operativas institucionales, salvo autorización expresa y previa de la Entidad debidamente sustentada.
ii. Deberá realizar la instalación física, configuración lógica, puesta en operación y, cuando corresponda, desinstalación de los equipos en las dependencias, oficinas o sedes que defina la Imprenta Nacional de Colombia, garantizando su correcta integración con la infraestructura tecnológica institucional.
iii. En el caso de equipos de cómputo, deberá entregar cada equipo con mouse y teclado en distribución español latinoamericano, así como con sistema operativo Windows 11 Profesional o superior debidamente licenciado. El licenciamiento ofimático y demás licencias institucionales será suministrado por la Entidad, pero el contratista deberá instalarlo y dejarlo completamente operativo cuando le sea entregado y autorizado.
iv. Deberá suministrar, instalar y configurar una solución de administración centralizada de impresión en el servidor que disponga la Entidad, garantizando su correcto funcionamiento, disponibilidad y administración.
v. Deberá prestar soporte técnico bajo esquema mínimo 8x5 mediante mesa de ayuda, con disponibilidad de personal suficiente, capacitado y coordinado para atender incidentes, requerimientos, mantenimientos, reposiciones y demás eventos asociados al servicio.
vi. Deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reparación o sustitución oportuna de los equipos, garantizando en todo momento la continuidad de las actividades administrativas, operativas y misionales de la Entidad.
vii. En caso de reposición, actualización o renovación, deberá garantizar que al menos el ochenta por ciento (80%) de los equipos de cómputo se encuentren sobre procesadores de duodécima (12ª) generación o superior y el veinte por ciento (20%) restante como mínimo sobre novena (9ª) generación o superior, salvo que el Anexo Técnico exija condiciones más estrictas.
viii. Deberá realizar capacitación o reinducción funcional a los usuarios cuando se presenten cambios relevantes derivados de reposiciones, actualizaciones o implementación de nuevos equipos.
ix. El contratista deberá contar con personal técnico idóneo, suficiente y de contingencia, con experiencia en soporte de infraestructura tecnológica, administración de servicios y gestión de incidentes, garantizando la continuidad del servicio incluso ante eventos imprevistos o de fuerza mayor.
x. Será responsable de garantizar la disponibilidad continua del servicio, así como de ejecutar las reparaciones, ajustes, reemplazos y actividades necesarias conforme a la criticidad del servicio.
xi. Las instrucciones impartidas por el supervisor deberán limitarse a la ejecución del objeto contractual y no podrán implicar modificación del alcance, plazo o condiciones económicas del contrato.

5.1. Obligación de empalme y transición tecnológica

El contratista deberá ejecutar un proceso integral de transición tecnológica que garantice la continuidad total del servicio, sin pérdida de información, sin afectación operativa y bajo condiciones de seguridad de la información.

5.1.1. Empalme de inicio

Deberá realizar empalme con el proveedor saliente o con la infraestructura existente, incluyendo como mínimo:

Recepción y validación del inventario
Verificación del estado de los equipos
Revisión de configuraciones críticas
Validación de conectividad, impresión, escaneo y perfiles
Suscripción de acta formal de empalme

5.1.2. Migración y traslado de información

Deberá ejecutar, bajo instrucciones de la Entidad:

Migración de configuraciones técnicas
Traslado de perfiles de usuario
Configuración de colas de impresión
Transferencia de parámetros técnicos
Ajustes de red, drivers y componentes asociados

Garantizando en todo momento:

Integridad de la información
Disponibilidad operativa
Confidencialidad

El contratista no podrá disponer, copiar, modificar ni retener información institucional por fuera de las instrucciones impartidas por la Entidad.

5.1.3. Empalme de salida y reversión del servicio

Al finalizar el contrato, el contratista deberá garantizar una reversión ordenada del servicio, incluyendo:

Entrega de inventario actualizado
Informe del estado técnico de los equipos
Transferencia de configuraciones operativas
Acompañamiento en la transición al nuevo proveedor o a la Entidad
Desinstalación o retiro de equipos cuando aplique
Garantía de continuidad del servicio durante la transición

Borrado seguro de la información

El contratista deberá realizar el borrado seguro de toda la información residual contenida en los equipos bajo su administración, conforme a los lineamientos de seguridad de la Entidad, dejando constancia documental de dicha actividad.

Continuidad del servicio durante la transición

Las actividades de empalme y transición no podrán generar:

Interrupciones del servicio
Disminución en los niveles de servicio
Afectación operativa

- El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento grave.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos de alquiler, arrendamiento, DaaS, outsourcing o suministro administrado de equipos de cómputo, impresión o escaneo, incluyendo soporte técnico y gestión del servicio.

La experiencia deberá acreditarse con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, expedidas por entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones deberán indicar, como mínimo, el objeto contractual, el valor ejecutado, el plazo de ejecución, la fecha de terminación, la satisfacción o calidad del servicio prestado y los datos de contacto de la entidad o empresa que expide la certificación.

Se valorará especialmente que las certificaciones acrediten prestación de servicios con componentes de soporte técnico, mantenimiento, reposición de equipos, mesa de ayuda y administración centralizada del servicio.

- No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución ni documentos que no permitan verificar de manera objetiva la experiencia exigida.

6. Sistema de calificación (para invitación pública):

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Económico		1.000
TOTAL		1.000

6.1 Descripción de calificación (si se requiere)**:**

ASPECTO ECONÓMICO **1000 PUNTOS**

Para la evaluación de este aspecto, recibirá el mayor puntaje conforme a la tabla anterior, quien ofrezca el menor precio y las demás ofertas obtendrán un puntaje aplicando regla de tres inversas.

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

El contratista deberá cumplir integralmente la normativa vigente en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, garantizando la adecuada disposición de equipos, partes, accesorios, consumibles y demás elementos que deban ser retirados, sustituidos o dados de baja durante la ejecución.

Deberá acreditar la afiliación y cobertura del personal al sistema de seguridad social integral y adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades de transporte, instalación, mantenimiento, soporte y retiro de equipos.

La Entidad podrá exigir los soportes que acrediten el cumplimiento de estas obligaciones durante toda la ejecución contractual. La exigencia de aportes al sistema de seguridad social para la ejecución y pago del contrato encuentra respaldo legal expreso en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Con base en lo anterior, el presupuesto establecido para el presente proceso de adquisición es:

Valor en letras*	Valor en cifras
DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, IVA incluido	**$278.700.000**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

8.2 Forma de pago.

La Entidad pagará mensualmente el valor de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales. Para el primer pago, además del cumplimiento general del servicio, se requerirá acta de instalación, inventario detallado de los equipos puestos en operación, constancia de configuración inicial y certificación del empalme de entrada. Para el último pago, se requerirá, además, acta de empalme de salida, inventario final, constancia de devolución o retiro de equipos, soporte de transferencia de configuraciones cuando aplique y certificación de borrado seguro de la información residual, según los lineamientos impartidos por la Entidad.

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Alberto Rodríguez Torres, No. Radicado: 20261100001963

9. Acuerdo de niveles de servicio ANS

La instalación inicial de la totalidad de los equipos deberá realizarse dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles. El incumplimiento generará un descuento del dos por ciento (2%) del valor mensual del servicio por retrasos de hasta cuatro (4) días hábiles adicionales, y del cuatro por ciento (4%) cuando el retraso supere cinco (5) días hábiles.

La disponibilidad mensual del servicio no podrá ser inferior al noventa y ocho por ciento (98%) de los equipos efectivamente instalados y operativos. Por cada punto porcentual inferior a dicho umbral, se aplicará un descuento del uno por ciento (1%) del valor mensual del servicio afectado.

Los incidentes críticos deberán atenderse en un término máximo de dos (2) horas y resolverse o mitigarse en un plazo no superior a ocho (8) horas hábiles. Los incidentes altos deberán atenderse en un máximo de cuatro (4) horas hábiles y resolverse en un máximo de un (1) día hábil. Los incidentes medios y bajos se atenderán y resolverán conforme a los tiempos definidos en el Anexo Técnico.

La reposición de equipos críticos deberá realizarse dentro de un (1) día hábil y la de equipos no críticos dentro de tres (3) días hábiles. El incumplimiento dará lugar a descuentos entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor mensual del componente afectado, según la duración y criticidad de la indisponibilidad.

La entrega de consumibles indispensables para la continuidad de la impresión deberá realizarse en un término no superior a un (1) día hábil desde el requerimiento del supervisor. El incumplimiento generará un descuento del uno por ciento (1%) del valor mensual del componente de impresión por cada día hábil de retraso.

Los descuentos por ANS no excluyen la imposición de multas ni el ejercicio de las demás facultades contractuales de la Entidad cuando el incumplimiento sea grave o reiterado.

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	DESCUENTO (%)
Hasta cuatro (04) días hábiles adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a cinco (05) días desde el tiempo máximo de entrega	4%

10. Evaluador técnico

José Ignacio Garnica Suarez

11. Supervisor y/o interventor del contrato

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

José Gabriel Velandia Rios

Requiere Interventor: ☐ SI ☐ NO

12. Observaciones especiales del requerimiento:

Modalidad de invitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 literal a) "Cuando el valor del presupuesto oficial del proceso de selección sea superior a cien (100) SMLMV" de la Resolución 02 del 25 de enero del 2024 "Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia", en consideración a que el valor a contratar es por $278.700.000; valor superior a 100 SMLMV
El presente proceso tiene naturaleza transitoria y excepcional, orientada exclusivamente a asegurar la continuidad del servicio mientras la Entidad culmina la estructuración del proceso de adquisición definitiva de los activos tecnológicos requeridos.

La modalidad de selección deberá verificarse y sustentarse con fundamento en el Manual de Contratación vigente de la Imprenta Nacional de Colombia al momento de apertura del proceso. La referencia normativa interna deberá coincidir exactamente con el acto administrativo vigente, su fecha, su artículo y el umbral aplicable, evitando citar disposiciones derogadas o no vigentes.

La dependencia solicitante deberá dejar incorporado al expediente el soporte del análisis comparativo entre arrendamiento y compra, el cronograma del proceso definitivo de adquisición, la justificación del plazo transitorio escogido y la trazabilidad de las gestiones que demuestren que la presente contratación no sustituye ni desnaturaliza el proceso estructural definitivo. Esa exigencia fortalece la defensa del expediente desde la óptica del principio de planeación y de la gestión eficiente del interés general.

Alberto Barajas Ramón

Firma
Jefe de Oficina de Sistemas e Informática

Firma Ordenador del Gasto